

EN EL MARCO DEL PROYECTO DOMINGA

Gobierno confirma que apelará decisión del Tribunal Ambiental

FRANCO RIVEROS B. La Serena

Este miércoles, el ministro (s) del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, se manifestó respecto al proyecto Dominga, luego de que el Tribunal Ambiental de Antofagasta tomará la decisión de dejar sin efecto la anulación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Fue a través de un punto de prensa en Santiago cuando indicó que “vamos a ejercer nuestro derecho y es por esto que el Servicio de Evaluación Ambiental, actuando como la secretaria técnica del Comité de Ministros, presentará en los próximos días un recurso de apelación contra la resolución del Primer Tribunal Ambiental”.

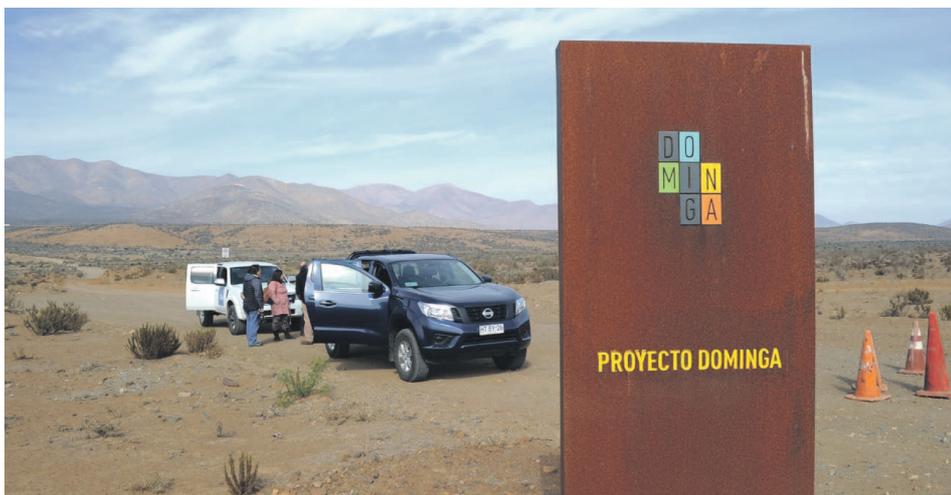
“El recurso se sostiene en que tanto la sesión del Comité de Ministros del 23 de diciembre del año 2024, como la del 8 de enero del presente año, dieron cumplimiento al fallo de diciembre del Primer Tribunal Ambiental”, recalzó.

En esa línea, el secretario de Estado enfatizó en que el Comité de Ministros sesionó, revisó su composición y tomó una decisión respecto del proyecto Dominga, el que sería apegado a la ley y a la sentencia del propio Tribunal Ambiental, según señaló.

“Este proyecto minero portuario lleva más de 10 años de tramitación y se ha señalado por distintos medios como un símbolo de la mal llamada “permisología”. Primero, en este caso es preciso señalar que este concepto es un término de fantasía que aborda de manera peyorativa la existencia de regulación para el desarrollo de proyectos de inversión”, sostuvo.

Además, agregó que “la regulación es clave para establecer las condiciones de cómo queremos desarrollarnos como país y para dar certezas tanto a inversionistas como a las comunidades. Los buenos proyectos que cumplen con los estándares que indica la ley y que tienen, por ejemplo, un correcto diseño de línea de base, fluyen adecuadamente en su evaluación, los datos no mienten, prueba de ello es que el SEA aprueba el 95% de los proyectos que se someten a su tramitación”.

Por otro lado, Proaño remarcó que la labor del Ministerio del Ambiente es proteger el patrimonio natural del país y ecosistemas únicos en el mundo como el archipiélago Humboldt, “este da sustento a muchas familias por la pesca artesanal, marisquearía y turismo, todas actividades sustentables y además una área que es muy valorada por chilenas y chilenos y por científicos



Fue el pasado lunes cuando el Tribunal Ambiental emitió la resolución que anulaba la votación del Comité de Ministros en el marco del proyecto Dominga.

EL DÍA

El ministro del Medio Ambiente (S), Maximiliano Proaño anunció que presentarán un recurso de contra el fallo del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, que ordenó al Comité de Ministros reunirse nuevamente para revisar la iniciativa de Andes Iron. Además, realizó críticas al concepto que de la “permisología” que se originó dada la extensa tramitación de algunas inversiones en el país.

del mundo entero”, destacó.

“Esta zona tiene un importante valor ecológico, corresponde a un hábitat para especies emblemáticas como el delfín nariz de botella y muchas de ballenas en peligro de extinción, así como especies que principalmente existen en Chile y Perú, como el chun-gungo, que también está en peligro de extinción, además habita el 80% de la población mundial del pingüino de Humboldt”, detalló.

Por tal motivo, indicó que “tenemos una responsabilidad muy grande porque cuando una especie se extingue, lo hace para siempre”.

SE DESCARTARÍA UNA NUEVA SESIÓN DEL COMITÉ DE MINISTROS

Asimismo, el ministro (s) puntualizó que “cuidar el medio ambiente también es una inversión. Este es un gobierno comprometido con el medio ambiente y con las personas. La convicción de nuestro gobierno es que es posible compatibilizar la protección del medio ambiente y el crecimiento económico y estamos trabajando para aquello”.

“No solo es posible, sino también es necesario avanzar en el cuidado del medio ambiente y en mejorar la calidad de vida de las personas y de las comunidades en forma conjunta”, agregó.

Frente a una eventual nueva reunión de la instancia interministerial, sostuvo que “es muy importante aclarar que la resolución del Primer Tribunal Ambiental no determina que sea una nueva sesión del Comité de Ministros la que deba sesionar y que deba resolver sobre este proyecto, sino que lo que determina, y por eso nos llama mucho la atención, es que se modifique la parte sustantiva de la resolución del Comité de Ministros, y a su vez ordena a la secretaria técnica del Comité de Ministros, que es la dirección ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, a modificar y a pronunciarse sobre los aspectos que ordena a su vez este tribunal al anular y modificar de la resolución del comité de ministros”.

“Para nosotros esto es un aspecto especialmente complejo ya que consideramos que la secretaria técnica del Comité de Ministros no tiene



Para nosotros esto es un aspecto especialmente complejo ya que consideramos que la secretaria técnica del Comité de Ministros no tiene estas atribuciones para pronunciarse sobre el fondo, sino que es el Comité de Ministros”

MAXIMILIANO PROAÑO
 MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

estas atribuciones para pronunciarse sobre el fondo, sino que es el Comité de Ministros el que cuenta con estas atribuciones determinadas por nuestro ordenamiento jurídico y nuestra institucionalidad ambiental”, acotó.

Finalmente, enfatizó en que “no estamos ante el escenario de una nueva sesión del Comité de Ministros, sino que lo que ordena este fallo es que sea la dirección ejecutiva del SEA, como secretaria técnica del Comité de Ministros, quien modifique y a su vez se pronuncia sobre la decisión que tomó el Comité de Ministros el pasado 8 de enero”.